



Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Primera de Oralidad
Magistrado Ponente: John Jairo Alzate López

Medellín, cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD

Radicado No: 05001-23-33-000-2020-02011-00
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE COPACABANA - ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO No. 095A DEL 14 DE ABRIL DE 2020 PROFERIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COPACABANA – ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que por auto del día cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020), se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 095A del 14 de abril de 2020 *“POR EL CUAL SE MODIFICA EL CONSIDERANDO N° 11 Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 092 DEL 07 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE COPACABANA, Y POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTAN UNAS RENTAS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA EN CONSONANCIA CON EL DECRETO LEGISLATIVO 461 DE 2020”*, expedido por el Alcalde Municipal de Copacabana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y lo ordenado en la misma providencia, se pone en conocimiento de la comunidad por un término de diez (10) días el presente asunto, para que cualquier ciudadano intervenga por escrito con el fin de defender o impugnar la legalidad del Decreto citado.

Las intervenciones serán recibidas en el correo electrónico des05taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma y se deberá precisar que la intervención va dirigida al proceso con radicado 05001-23-33-000-2020-02011-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Judith Herrera Cadavid
Secretaria